

Hermosillo, Sonora; a 04 de Junio del 2007

**Honorable Asamblea Legislativa del
Congreso del Estado de Sonora
P r e s e n t e.-**

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la presente **INICIATIVA DE LEY QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN II TER AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA**, sustentando nuestro planteamiento en la siguiente:

Exposición de Motivos

La drogadicción y el alcoholismo constituyen dos de los principales problemas que atentan contra la juventud y niñez sonorense.

Existen cifras no oficiales que estiman que en Sonora al menos 40 mil personas son adictas a algún tipo de drogas, y por lo menos 80 mil son adictas al consumo inmoderado de alcohol.

Igualmente importante es señalar que las adicciones también conllevan un considerable incremento en la delincuencia dentro de las comunidades, por lo que su efecto no se restringe exclusivamente a la salud del adicto, sino trasciende para convertirse en un auténtico problema social.

Lamentablemente este tipo de adicciones se está haciendo cada vez más presente en los menores de edad, al punto que la edad de riesgo para el consumo de drogas y alcohol, pasó de la adolescencia (entre 13 y 18 años) a los 10 años.

La existencia de hogares cada vez más desintegrados, con padres de familia ocupados más en lo económico que en sus hijos, constituye un caldo de cultivo idóneo para el incremento en las adicciones y todas las consecuencias negativas que esto trae.

Ante estas circunstancias, diversas autoridades, municipales principalmente, han buscado alternativas para atender esta problemática desde un enfoque preventivo.

Tal es el caso del programa D.A.R.E., que por sus siglas en inglés significa educación para resistir el uso y abuso de drogas y violencia (**D**rug **A**buse **R**esistance **E**ducation), el cual es impartido en varias instituciones de educación básica en el Estado por oficiales de Policía Municipal.

Este es un programa internacional con probada eficiencia, que requiere para su implementación de una capacitación previa en el Centro Nacional de Capacitación D.A.R.E. avalado éste por la organización D.A.R.E. de América. En este centro, los oficiales de policía aspirantes a impartir el programa reciben una instrucción previa por espacio de 80 horas. En el transcurso de esta etapa el oficial se prepara en temas como desarrollo del niño, técnicas de enseñanza, habilidades de la comunicación y manejo del salón de clases; una vez acreditada la capacitación se otorga a los oficiales de policía una certificación internacional como nuevos instructores del programa.

El Objetivo general del programa es el proporcionar a los niños y jóvenes información práctica y veraz sobre los efectos nocivos de las drogas y la violencia, para que al conocerla, sustentados en su propia inteligencia y voluntad, decidan mantenerse al margen de éstas, tendiendo con ello a reducir significativamente y/o eliminar el uso de alcohol, tabaco y otras drogas, así como el comportamiento violento en la gente joven.

El programa D.A.R.E. pretende además crear un vínculo positivo entre los alumnos y los oficiales de policía, permitiendo a los alumnos ver al oficial de policía en su papel de ayuda a sus comunidades y no únicamente como un ejecutor de la ley, convirtiéndose en una persona confiable para los niños, creando así una relación estrecha entre policía-alumno que trasciende las aulas de clases.

Entre los objetos específicos del programa D.A.R.E. podemos encontrar el que los niños comprendan las consecuencias negativas de salud, sociales y legales del uso y abuso de tabaco, alcohol, inhalantes y otras drogas ilegales, así como de involucrarse en

comportamientos violentos; que los estudiantes tomen conciencia sobre la variedad de actividades positivas en que pueden involucrarse en sus escuelas y que no incluyen el uso de sustancias adictivas; y que los niños entiendan cuáles son las estrategias de rechazo, las habilidades de comunicación efectivas, así como de asertividad y resistencia a las adicciones, y sepan aplicarlas en forma apropiada en situaciones apegadas de su vida cotidiana.

Este programa ha sido de suma importancia dentro en las comunidades donde se ha impartido, teniendo una respuesta bastante favorable en todos los casos. Por tal razón, consideramos necesario que las autoridades educativas del Estado tomen las medidas pertinentes a efecto de hacer extensivos los beneficios de D.A.R.E. para todas las instituciones de educación básica en nuestra entidad e implementen programas de esta naturaleza de manera permanente.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE
LEY QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN II TER AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE
EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción II TER al Artículo 19 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 19.- ...

I a II Bis.- ...

II Ter.- Coordinarse con las autoridades en materia de seguridad pública del Estado y de los Municipios, según corresponda, para implementar programas que proporcionen a los alumnos de educación básica información veraz sobre los efectos nocivos de las drogas y la violencia, para que al conocerla, sustentados en su propia inteligencia y voluntad, decidan mantenerse al margen de éstas, tendiendo con ello a reducir significativamente y/o eliminar el uso de alcohol, tabaco y otras drogas, así como el comportamiento violento en ellos.

III a XVIII.- ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente Ley entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Congreso del Estado de Sonora

**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia
Quincuagésima Octava Legislatura**

Dip. Florencio Díaz Armenta

Dip. Francisco García Gámez

Dip. Emmanuel López Medrano

Dip. Carlos Amaya Rivera

Dip. Leticia Amparano Gámez

Dip. Irma Romo Salazar

Dip. Susana Saldaña Cavazos

Dip. Oscar Téllez Leyva

Dip. Enrique Pesqueira Pellat

Dip. J. Fernando Morales Flores

Dip. Zacarías Neyoy Yocupicio

Dip. Darío Murillo Bolaños

Dip. Edmundo García Pavlovich